

EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EM : LEONA...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

{Alias}

****5451

EMPRESAS PUBLICAS DE
ALGECIRAS SA ESPMonto a debitar \$
15.323.126,64

Cuenta Destino:

Producto de terceros

JHON

****3817

Monto a acreditar \$
15.321.326,64

Monto \$

15.321.326,64

Información adicional de la transferencia

Costo de la \$ 1.800,00
transacción:Número FCT VENTA JFOS
de 450

factura:

Descripción MAQUINARIA

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp

Transferencia

Paso 4 de 4: Confirmación de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

{Alias}

****5451

EMPRESAS PUBLICAS DE ALGERIRAS SA ESP

Monto a debitar \$ 15.323.126,64

\$15.321.326,64

Cuenta Destino:

Producto de terceros

JHON

****3817

Monto a acreditar \$ 15.321.326,64

Programar

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: \$ 1.800,00

Número de FCT VENTA JFOS 450
factura:

Descripción: MAQUINARIA



Autorizadores de la Transacción

Nivel mínimo requerido : A

USUARIO	NOMBRE	NIVEL DE FIRMA
☒ Americano9	LEONARDO	Nivel A

Página 1 de 1 (1 elementos)

Actualizar

EMSERAL S.A. E.S.P

Nit: 900263189-6

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 28/04/2026

Número: 2026000205

A FAVOR DE OIDOR SERRATO JHON FREDY

NIT 1075211498

CHEQUE No

Fecha 28/04/2026

Valor del giro 15,321,326.64

TELEFONO 3134697352

POR VALOR DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTI UN MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS PESOS

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro.2026000130

DETALLE OIDOR SERRATO JHON FREDY; PAGO A EL SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y
FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01
DE 2026. FACTURA ELECTRONICA DE VENTA JFOS 450

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000101	2026000120	2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:120101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001	17,938,721.64

Total Presupuesto:

17,938,721.64

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

					RETENCIONES		
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Cto Costo	Débito	Crédito	Tipo	Base	
11100630	Banco Agrario cta ahorro 4-390-33-00545-1 convenio interadmon 01 de 2026		00.00	15,321,326.64			
24070305	Estamp.ProDeporte y Recreación-OIDOR SERRATO JHON FREDY		00.00	361,789.00	Tasa Pro	15,074,556.00	2.4
24070301	Estampilla Pro cultura-OIDOR SERRATO JHON FREDY		00.00	301,491.00	Estampill	15,074,556.00	2
24070302	Estampilla Pro tercera Edad-OIDOR SERRATO JHON FREDY		00.00	602,982.00	Estampill	15,074,556.00	4
24070309	Estampilla para la Justicia Familiar		00.00	301,491.00	Estampill	15,074,556.00	2
24070306	Estampilla Pro-Electrificación Rural 0.1%-OIDOR SERRATO JHON FREDY		00.00	15,075.00	Estampill	15,074,556.00	0.1
24360801	Compra 3.5%		00.00	527,609.00	Fuente	15,074,556.00	3.5
24362501	IVA Compras Reg. Comun 15%		00.00	429,625.00	I.V.A.	2,864,165.64	15
24070308	Sobretasa Bomberil 2.6% / RFTE ICA		00.00	1,960.00	Sobretas	75,373.00	2.6
24362703	Retención ICA 5 x mil		00.00	75,373.00	I.C.A.	15,074,556.00	0.5

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 28/04/2026

Número: 2026000205

A FAVOR DE OIDOR SERRATO JHON FREDY

NIT 1075211498

CHEQUE No

Fecha 28/04/2026

Valor del giro 15,321,326.64

TELEFONO 3134697352

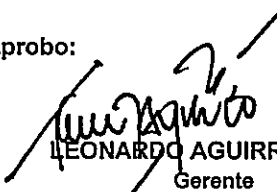
POR VALOR DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTI UN MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS PESOS

24010101

Bienes y servicios-OIDOR SERRATO JHON
FREDY

17,938,721.64

00.00

SUMAS IGUALES		17,938,721.64	17,938,721.64
Aprobo:  LEONARDO AGUIRRE ARIAS Gerente	Reviso:	Firma y Sello Beneficiario	
		c.c. O Nit	

Elaboró: OLGA BEATRIZ GARAY S

Modificó:

EMSERAL S.A. E.S.P.**Nit: 900263189-6**
ORDEN DE PAGO**No.: 2026000130**
Fecha: 25/abr/2026

Página 1 de 1

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: OIDOR SERRATO JHON FREDY
CC o Nit: 1075211498 **Teléfonos:** 3134697352
Dirección: CRA 6A # 2-36
Detalle: OIDOR SERRATO JHON FREDY; CAUSAMOS EL SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FI
Concepto: OIDOR SERRATO JHON FREDY; CAUSAMOS EL SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026. FACTURA ELECTRONICA DE VENTA JFOS 450

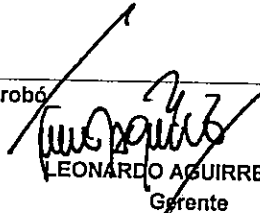
2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL**Vigencia Presupuestal 2026**

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000101	2026000120	2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:120101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001	17,938,721.64

Total Presupuesto:**17,938,721.64****3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	RETENCIONES		
					Tipo	Base	%
29020131	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026		17,938,721.64	00.00		0.00	
24010101	Bienes y servicios		00.00	17,938,721.64		0.00	
SUMAS IGUALES			17,938,721.64	17,938,721.64			
NETO A PAGAR			\$ 17,938,721.64				

VALOR NETO A PAGAR EN LETRAS**DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CTVS. MC.**

Aprobó  LEONARDO AGUIRRE ARIAS Gerente	Revisó OLGA BETRIZ GARAY Aux. Administrativo	Vo. Bo.
---	--	----------------

Elaboró: OLGA BEATRIZ GARAY S
Modificó:



Jhon Fredy Oldor Serrato
NIT 1.075.211.498-3
CRA 64 81
Tel: (608) 3204114751
Algeciras - Colombia
jhoncopiz0315@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. JFOS 450

Señores

EMPRESA PUBLICA DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE
SERVICIOS PUBLICOS

NIT

900.263.189-6

Teléfono

(608) 8382453

Dirección

CR 5 CON CL6 ED MUNICIPAL

Ciudad

Algeciras - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación

17/04/2026, 17:14

Expedición

17/04/2026, 17:14

Vencimiento

17/04/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	REFRIGERANTE ROJO	4.00	176,001.00
2	ACEITE D50/MOTOR	2.00	454,399.12
3	ACEITE HIDRAULICO 68 BIDON	5.00	2,871,005.90
4	ACEITE HIDRAULICO 68 GALON	5.00	988,004.25
5	ACEITE CAJA Y DIFERENCIALES	2.00	371,199.08
6	ACEITE GRUESO 25W-50 CASTROL	2.00	1,902,405.40
7	ACEITE GRUESO 25W-50	1.00	255,200.26
8	ACEITE 15W-40 BIDON	4.00	3,526,398.40
9	ACEITE 15W-40 GALON	5.00	1,665,601.35
10	FILTRO ESTERNO A/C 4178134	1.00	618,600.08
11	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	1.00	139,200.25
12	FILTRO ACEITE MOTOR A675P	1.00	156,600.43
13	FILTRO DE COMBUSTIBLE 7632	1.00	417,600.75
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA 5813	1.00	278,400.50
15	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF7922	2.00	371,199.08
16	FILTRO DE COMBUSTIBLE	5.00	802,500.30
17	FILTRO DE ACEITE MOTOR BT7237	2.00	406,004.20
18	FILTRO PRIMARIO DE AIRE RS3544	1.00	341,500.25
19	FILTRO DE COMBUSTIBLE RC811	1.00	487,200.28
20	FILTRO AIRE ACONDICIONADO 211-2660	1.00	394,800.35
21	FILTRO BT739	2.00	769,399.26
22	FILTRO INTERNO BF9910	1.00	258,600.09
23	FILTRO EXTERNO BF99230	1.00	288,901.06

Total Items: 23

Valor en Letras:

Diecisiete millones novecientos treinta y ocho mil setecientos veintin pesos m/cle con sesenta y cuatro cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Consignación bancaria - Consignación

\$

17,938,721.64

Total Bruto	15,074,556.00
IVA 19%	2,864,165.64
Total a Pagar	17,938,721.64

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764071132686 aprobado en 20240522 prefijo JFOS desde el número 361 al 550 Vigencia: 24 Meses

- Actividad Económica 4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas Tarifa
CUFE: 3c4e5bfd88d90002de4d64c3c70e6e1ed2a28b34a23d0a04ca84c142c0b14be2211020624286f074b667c6fc85dab29

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

OFICINA ALMACEN GENERAL**ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO****Nro: 202600026****FECHA DE INGRESO:** ALGECIRAS MARTES, 21 ABRIL 2026**Factura N°:** JFOS 450**ORDEN DE COMPRA** No 202600027 del SÁBADO, 18 ABRIL 2026
CONTRATO DE SUMINISTRO**Proveedor** OIDOR SERRATO JHON FREDY, DIR: CRA 6A # 2-36,
TEL:3134697352, NIT: 1075211498 FAX:**Remisión N°:****Numero Contrato:** 11 DE 2026**Modalidad:** CONTRATACION DIRECTA**Clase:** CONTRATO DE SUMINISTRO

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Unitario	Total
1	112010010	Filtro De Combustible	UND	1.00	417,600.75	417,600.75
2	112010215	Aceite motor	GLN	2.00	227,199.56	454,399.12
3	112010097	aceite hidraulico Bldon	GLN	5.00	574,201.18	2,871,005.90
4	112010097	aceite hidraulico	GLN	5.00	197,200.85	986,004.25
5	112010230	Aceite caja y diferenciales	UND	2.00	185,599.54	371,199.08
6	112010231	Aceite Grueso 25 W 50 castrol	UND	2.00	951,202.70	1,902,405.40
7	112010231	Aceite Grueso 25 W 50	UND	1.00	255,200.26	255,200.26
8	105010049	Aceite x bidon	BDN	4.00	881,599.60	3,526,398.40
9	112010136	Aceite x G	GLN	5.00	333,120.27	1,665,601.35
10	112010012	Filtro Externo A/C 4178134	UND	1.00	618,600.08	618,600.08
11	105010007	Refrigerante	GLN	4.00	44,000.25	176,001.00
12	112010025	Filtro Aceite MOTOR BT 7237	UND	1.00	156,600.43	156,600.43
13	112010045	Filtro EXTERNO BF99230	UND	1.00	288,901.06	288,901.06
14	112010013	Filtro De Combustible TRAMPA 5023341	UND	1.00	278,400.50	278,400.50
15	112010023	Filtro De Combustible BF 7922	UND	2.00	185,599.54	371,199.08
16	112010030	Filtro De Combustible	UND	5.00	160,500.06	802,500.30
17	112010025	Filtro Aceite MOTOR BT 7237	UND	2.00	203,002.10	406,004.20
18	112010028	Filtro Primario De Aire 3544	UND	1.00	341,500.25	341,500.25
19	112010031	Filtro De Combustible RC811	UND	1.00	487,200.28	487,200.28
20	112010036	Filtro Del Aire ACONDICIONADO 211-2660	UND	1.00	394,800.35	394,800.35
21	112010025	Filtro Aceite MOTOR BT 7237	UND	2.00	384,699.63	769,399.26
22	112010044	Filtro INTERNO BF9910	UND	1.00	258,600.09	258,600.09
23	112010011	Filtro Secundario De Aire	UND	1.00	139,200.25	139,200.25
Total					\$	17,938,721.64

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

OFICINA ALMACEN GENERAL

ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202600026

FECHA DE INGRESO: ALGECIRAS MARTES, 21 ABRIL 2026

Factura N°: JFOS 450

ORDEN DE COMPRA No 202600027 del SÁBADO, 18 ABRIL 2026

CONTRATO DE SUMINISTRO

Proveedor OIDOR SERRATO JHON FREDY, DIR: CRA 6A # 2-36,
TEL:3134697352 , NIT: 1075211498 FAX:

Remisión N°:

Numero Contrato: 11 DE 2026

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

Clase: CONTRATO DE SUMINISTRO

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Unitario	Total
					RESUMEN	
					Grupo	Valor
					105010	176,001.00
					105010	3,526,398.40
					112010	417,600.75
					112010	139,200.25
					112010	618,600.08
					112010	278,400.50
					112010	371,199.08
					112010	1,332,003.89
					112010	341,500.25
					112010	802,500.30
					112010	487,200.28
					112010	394,800.35
					112010	258,600.09
					112010	288,901.06
					112010	3,857,010.15
					112010	1,665,601.35
					112010	454,399.12
					112010	371,199.08
					112010	2,157,605.66
					Total \$	17,938,721.64

RESUMEN GENERAL

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

OFICINA ALMACEN GENERAL ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202600026

FECHA DE INGRESO: ALGECIRAS MARTES, 21 ABRIL 2026 Factura N°: JFOS 450

ORDEN DE COMPRA No 202600027 del SÁBADO, 18 ABRIL 2026

CONTRATO DE SUMINISTRO

Proveedor

OIDOR SERRATO JHON FREDY, DIR: CRA 6A # 2-36,
TEL:3134697352 , NIT: 1075211498 FAX:

Remisión N°:

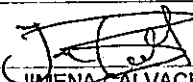
Numero Contrato: 11 DE 2026

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

Clase: CONTRATO DE SUMINISTRO

					VALOR DE ADQUISICION	
N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Unitario	Total
Detalle:		SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026				
Destino:		CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS				

SON: DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI DOS PESOS
MC.


JIMENA CALVACHE MENDEZ
ALMACENISTA GENERAL

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

"EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGECIRAS S.A. E.S.P."

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS - FUNCIONAMIENTO**Nro. 202600032**

FECHA DE SALIDA:

ALGECIRAS MARTES, 21 ABRIL 2026

ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO ECU No 202600026 del 21/04/2026 \$ 0.00
POR CONTRATO DE SUMINISTRO

Memorando

SECCIÓN SOLICITANTE:

GERENCIA

Centro Costo 70

RESPONSABLE

RAFAEL ENRIQUE AMBITO JOVEN, C.C.1010151855

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	Unitario	Total
1	GLN	105010007	4.000	Refrigerante	44,000.25	176,001.00
2	GLN	112010215	2.000	Aceite motor	227,199.56	454,399.12
3	GLN	112010097	5.000	aceite hidraulico Bidon	385,701.02	1,928,505.08
4	GLN	112010097	5.000	aceite hidraulico	385,701.02	1,928,505.08
5	UND	112010230	2.000	Aceite caja y diferenciales	185,599.54	371,199.08
6	UND	112010231	2.000	Aceite Grueso 25 W 50 castrol	719,201.89	1,438,403.77
7	UND	112010231	1.000	Aceite Grueso 25 W 50	719,201.89	719,201.89
8	BDN	105010049	4.000	Aceite x bidon	881,599.60	3,526,398.40
9	GLN	112010136	5.000	Aceite x G	333,120.27	1,665,601.35
10	UND	112010012	1.000	Filtro Externo A/C 4178134	618,600.08	618,600.08
11	UND	112010011	1.000	Filtro Secundario De Aire	228,100.13	228,100.13
12	UND	112010025	1.000	Filtro Aceite MOTOR BT 7237	266,400.78	266,400.78
13	UND	112010010	1.000	Filtro De Combustible	417,600.75	417,600.75
14	UND	112010013	1.000	Filtro De Combustible TRAMPA 5023341	278,400.50	278,400.50
15	UND	112010023	2.000	Filtro De Combustible BF 7922	185,599.54	371,199.08
16	UND	112010030	5.000	Filtro De Combustible	160,500.06	802,500.30
17	UND	112010025	2.000	Filtro Aceite MOTOR BT 7237	266,400.78	532,801.56
18	UND	112010028	1.000	Filtro Primario De Aire 3544	341,500.25	341,500.25
19	UND	112010031	1.000	Filtro De Combustible RC811	487,200.28	487,200.28
20	UND	112010036	1.000	Filtro Del Aire ACONDICIONADO 211-2660	394,800.35	394,800.35
21	UND	112010025	2.000	Filtro Aceite MOTOR BT 7237	266,400.78	532,801.56
22	UND	112010044	1.000	Filtro INTERNO BF9910	258,600.09	258,600.09
23	UND	112010045	1.000	Filtro EXTERNO BF99230	288,901.06	288,901.06
					Total \$	18,027,621.54

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS - FUNCIONAMIENTO

Nro. 202600032

FECHA DE SALIDA: ALGECIRAS MARTES, 21 ABRIL 2026

ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO ECU No 202600026 del 21/04/2026 \$ 0.00 Memorando

POR CONTRATO DE SUMINISTRO

SECCIÓN SOLICITANTE: GERENCIA Centro Costo 70

RESPONSABLE RAFAEL ENRIQUE AMBITO JOVEN, C.C.1010151855

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	Unitario	Total

RESUMEN

Grupo	Valor
105010	176,001.00
105010	3,526,398.40
112010	417,600.75
112010	228,100.13
112010	618,600.08
112010	278,400.50
112010	371,199.08
112010	1,332,003.90
112010	341,500.25
112010	802,500.30
112010	487,200.28
112010	394,800.35
112010	258,600.09
112010	288,901.06
112010	3,857,010.16
112010	1,665,601.35
112010	454,399.12
112010	371,199.08
112010	2,157,605.66
Total \$	18,027,621.54

RESUMEN GENERAL

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS - FUNCIONAMIENTO**Nro. 202600032**

FECHA DE SALIDA: ALGECIRAS MARTES, 21 ABRIL 2026
ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO ECU No 202600026 del 21/04/2026 \$ 0.00 Memorando
POR CONTRATO DE SUMINISTRO
SECCIÓN SOLICITANTE: GERENCIA Centro Costo 70
RESPONSABLE RAFAEL ENRIQUE AMBITO JOVEN, C.C.1010151855

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	Unitario	Total

Detalle: SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026

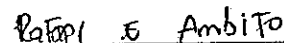
Destino: CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS

SON DIEZ Y OCHO MILLONES VEINTI SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTI UN PESOS CON 54 CTVS. MC.



JIMENA CALVACHE MENDEZ
ALMACENISTA GENERAL

LEONARDO AGUIRRE ARIAS
GERENTE



RAFAEL ENRIQUE AMBITO JOVEN
RECIBIDO

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

"EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGECIRAS S.A. E.S.P."



FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC

CODIGO: FOR - GA -05-17

Versión: 01

FECHA: 19 De septiembre 2025

PAGINA 1 DE 1



RADICADO INTERNO:

FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO		Nro.	11 de 2026		Fecha:	30	01	2026
Proveedor:	JHON FREDY QIDOR SERRATO - LAPIZ MOTOS		NIT	C.C.	X	No.	1.075.211.488 de Neiva		
Dirección:	CRA 8 NO 4 81 - Centro	Correo Electronico:	jhonqidlz0315@hotmail.com		Teléfonos	320 411 47 51			

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	45950133817	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	
-----------------	-------------	-------	-------------	---------	---	-----------	--

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	Autoretenedor de Renta	Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del RIT	
Gran Contribuyente	Prima el factor material	Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retefuente Honorarios	Tabla Art. 383 ETN	Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	X	NO
----	---	----

5- Información del Compromiso

Objeto:	Copiar tal cual aparece en el contrato: "el objeto".
---------	--

SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026

Plazo: (copiar tal cual parezca en el objeto)

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato

EMSERAL S.A. E.S.P. pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de parciales, previo recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, de acuerdo a los elementos efectivamente suministrados y facturados, para cada pago se debe presentar soporte de Ingreso Almacén, factura, planilla y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si está obligado a ello, acta de recibo parcial. Para la cancelación de la última acta de pago se requerirá que el Contratista entregue a EMSERAL S.A. E.S.P. los siguientes documentos: a) El acta de recibo final con sus respectivos anexos (informes, pago de seguridad social, parafiscales: SENA, ICBF y COMFAMILIAR, paz y salvo del Ministerio de Protección Social, pagos al Sistema de Seguridad Social, Certificaciones de pago laborales, si está obligado a ello). Estos documentos deberán presentarse a EMSERAL S.A. E.S.P. para trámite de pago EMSERAL S.A. E.S.P. efectuará en cada pago las deducciones a que haya lugar con el dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC de EMSERAL S.A. E.S.P. sin generar intereses moratorias.

Información Presupuestal Inicial:

Fecha de Inicio	03	02	2026
-----------------	----	----	------

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2026000101	2026000120	2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA: 0-General CPC: 4391505- Filtros de aceite para automotores FUENTE: 120101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001

Información Presupuestal Adicional:

Suspensión No.	Tempo:
Adición No.	Tempo:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

6- Clase de Pago

Unico Pago	Pago No.	01	Total de pagos:	09	
Período:	De	Fecha	03	02	2026
	A:	Fecha	31	03	2026
Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	

Entrada a Almacén No.	Fecha Entrada	Valor Entrada
-----------------------	---------------	---------------

Valor Inicial del contrato:	30.000.000,00
Valor Adición:	
Valor Total del contrato:	30.000.000,00
Total Ejecutado:	17.938.721,00
Valor a Cobrar en el Periodo:	\$ 17.938.721,00
Saldo por ejecutar:	12.061.279,00

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
\$ 17.938.721,00					
Cuenta 7	Cuenta 8	Cuenta 9	Cuenta 10	Cuenta 11	Cuenta 12

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
FEBRERO - MARZO	18.400	560.400	437.800	4645874133 - 4650971759

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(s) aplica	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
JHON FREDY QIDOR SERRATO		LEONARDO AGUIRRE-ARIAS

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD

9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: <https://www.emseralsaspealgeciras.gov.co>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.

Nombre del Contratista: JHON FREDY OIDOR SERRATO - LAPIZ MOTO		CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 11 DE 2026
Cedula No: 1.075.211.498 de Neiva		VALOR INICIAL: \$ 30.000.000.00 ADICIONAL No.1: \$ 0 VALOR TOTAL: \$ 30.000.000.00
Certificado de Disponibilidad No. 2026000101 Registro Presupuestal Nro. 2026000120 Forma de Pago: EMSERAL S.A E.S.P, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de parciales, previo recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, de acuerdo a los elementos efectivamente suministrados y facturados, para cada pago se debe presentar soporte de ingreso Almacén, factura, planilla y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si está obligado a ello, acta de recibo parcial. Para la cancelación de la última acta de pago se requerirá que el Contratista entregue a EMSERAL S.A E.S.P los siguientes documentos: a) El acta de recibo final con sus respectivos anexos (Informes, pago de seguridad social, parafiscales: SENA, ICBF y COMFAMILIAR, paz y salvo del Ministerio de Protección Social, pagos al Sistema de Seguridad Social, Certificaciones de pago laborales, si está obligado a ello). Estos documentos deberán presentarse a EMSERAL S.A E.S.P para trámite de pago EMSERAL S.A E.S.P efectuará en cada pago las deducciones a que haya lugar con el dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC de EMSERAL S.A. E.S.P, sin generar intereses moratorias.		Periodo de Ejecución: 03 -02-2026 al 31 -03-2026
Objeto: SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026		
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 03 DE FEBRERO DE 2026 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar presupuesto.		
1. RESUMEN		
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
OBLIGACION N°. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato según propuesta adjunta, utilizando toda su capacidad profesional o técnica, procurando y garantizando la calidad del mismo.	El contratista cumplió con el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada, aplicando sus conocimientos, habilidades y capacidades técnicas para garantizar la calidad en la ejecución de las	<u>N/A</u>

	actividades, conforme a los requerimientos de la entidad.	
OBLIGACION N°. 2	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Suministrar aceites, lubricantes y filtros para los vehículos, maquinaria amarilla en el marco del Contrato interadministrativo No. 01 de 2026, de conformidad con lo señalado en la propuesta respectiva y la cual forma parte integral del presente contrato.	El contratista Suministró aceites, lubricantes y filtros para los vehículos, maquinaria amarilla en el marco del Contrato Interadministrativo No. 01 de 2026, de conformidad con lo señalado en la propuesta respectiva y la cual forma parte integral del presente contrato.	<u>De acuerdo al anexo No. 01 del informe de actividades presentado por el contratista.</u>
OBLIGACION N°. 3	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Suministrar única y exclusivamente aceites, lubricantes y filtros y demás ítems contratados, previa autorización de la Gerencia de la empresa o del supervisor del contrato.	El contratista Suministró única y exclusivamente aceites, lubricantes y filtros y demás ítems contratados, previa autorización de la Gerencia de la empresa o del supervisor del contrato.	<u>De acuerdo al anexo No. 02 del informe de actividades presentado por el contratista.</u>
OBLIGACION N°. 4	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Disponer de un sistema de valeras enumeradas para el control del suministro del combustible, el cual permitirá ejercer un control más ágil y preciso por parte del contratante. Las órdenes deberán llevar la firma de la persona autorizada.	El contratista implementó y utilizó un sistema de valeras debidamente enumeradas para el registro y control de los servicios prestados, garantizando trazabilidad, organización y verificación de cada atención. Así mismo, se aseguró que cada orden contara con la firma de la persona autorizada, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.	<u>N/A</u>
OBLIGACION N°.5	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Garantizar el suministro de aceites, lubricantes y filtros, cuando sean requeridos por el CONTRATANTE.	El contratista garantizó el suministro de aceites, lubricantes y filtros, cuando sean requeridos por el CONTRATANTE.	<u>De acuerdo al anexo No. 03 del informe de actividades presentado por el contratista.</u>
OBLIGACION N°. 6	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Asegurar oportunidad y eficiencia en la entrega del producto.	El contratista aseguro oportunamente la eficiencia en la entrega del producto.	<u>N/A</u>
OBLIGACION N°. 7	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Suministrar combustibles micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.	El suministro de combustibles microfiltrados, conforme a las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos, no será responsabilidad del contratista, por lo cual esta obligación recae	<u>N/A</u>

	exclusivamente en la entidad contratante.	
OBLIGACION N°. 8	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro aceites, lubricantes y filtros, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	El contratista garantizó el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro aceites, lubricantes y filtros, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	<u>De acuerdo al anexo No. 04 del informe de actividades presentado por el contratista.</u>
OBLIGACION N°. 9	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Contar con las licencias y permisos del caso	El contratista Contó con las licencias y permisos vigentes exigidos por la ley para la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales durante la ejecución del contrato.	<u>N/A</u>
OBLIGACION N°. 10	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
En el evento que el gobierno nacional autorice el aumento y/o reducción del precio aceites, lubricantes y filtros, deberá aumentarlo o reducirlo en la misma proporción.	El contratista aplicó, cuando fue pertinente, los ajustes en los precios de aceites, lubricantes y filtros conforme a las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, manteniendo la proporcionalidad establecida y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.	<u>N/A</u>
OBLIGACION N°. 11	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Contar con empleados que aceites, lubricantes y filtros con responsabilidad, seguridad y Precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el mecanismo de control que se establezca.	El contratista garantizó la disponibilidad de personal idóneo y capacitado para la ejecución de las actividades requeridas, quienes realizaron las labores asignadas cumpliendo con criterios de responsabilidad, seguridad y precisión. Así mismo, se verificó la placa de cada vehículo previo a la prestación del servicio, efectuando su respectivo registro en el mecanismo de control definido por la entidad.	<u>N/A</u>
OBLIGACION N°. 12	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Presentar la factura acompañada de los demás documentos que se soliciten para el respectivo pago.	El contratista presentó oportunamente la factura junto con los documentos requeridos por la entidad para el trámite de pago, cumpliendo con los requisitos establecidos y garantizando la correcta radicación de la cuenta.	<u>De acuerdo al anexo No. 05 del informe de actividades presentado por el contratista.</u>

OBLIGACION N°. 13	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA		
Aceptar los procedimientos administrativos que determine LA EMPRESA, para la ejecución del contrato.	El contratista acató y aplicó los procedimientos administrativos establecidos por la entidad para la adecuada ejecución del contrato, cumpliendo con los lineamientos, directrices y requerimientos institucionales.	N/A		
OBLIGACION N°. 14	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA		
Cumplir con los pagos de seguridad social conforme a ley.	El contratista realizó oportunamente los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), dando cumplimiento a lo establecido en la ley durante el periodo contractual.	De acuerdo al anexo No. 06 del informe de actividades presentado por el contratista.		
OBLIGACION N°. 15	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA		
Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.	El contratista realizó las demás actividades análogas requeridas, acordes con la naturaleza del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el supervisor, contribuyendo al desarrollo oportuno y eficiente de las labores asignadas.	De acuerdo al anexo No. 07 del informe de actividades presentado por el contratista.		
ACTAS				
TIPO DE ACTA	No	FECHA		
ACTA DE INICIO	01	03 DE FEBRERO DE 2026		
1.2. Recomendaciones y Conclusiones				
En cumplimiento a la Cláusula Quinta y sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 03 de febrero al 31 de marzo de 2026.				
2. INFORME BÁSICO				
2.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Pago No 1	22 DE ABRIL	\$ 17.938.721	\$ 17.938.721	\$ 12.061.279
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 30.000.000	\$0	\$30.000.000	\$ 17.938.721	\$ 12.061.279
3. ASPECTOS CONTRACTUALES				
3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).				

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato -GARANTIAS: en el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.no obligatoriedad de garantías.
- ✓ Cláusula Decima - Perfeccionamiento y Ejecución, El presente contrato se perfecciona con la firma por parte de los intervinientes, el registro presupuestal de las obligaciones dinerarias a cargo de LA EMPRESA. Para el inicio de ejecución del acuerdo se requiere la suscripción del acta de inicio
- ✓ Afiliación al sistema de seguridad social- El contratista deberá estar afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes Febrero y Marzo del 2026 según planilla Nro. 4645874133 - 4650971759 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Febrero 2026	\$ 218.400
PENSIÓN	Febrero 2026	\$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	Febrero 2026	\$ 9.200
TOTAL		\$ 508.300

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Marzo 2026	\$ 218.400
PENSIÓN	Marzo 2026	\$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	Marzo 2026	\$ 9.200
TOTAL		\$ 508.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
Certificado de Disponibilidad No. 2026000101	Registro Presupuestal Nro. 2026000120	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:0-General CPC: 4391505-Filtros de aceite para automotores FUENTE:120101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001	\$ 17.938.721
Valor a Pagar.			\$ 17.938.721

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Algeciras, a los veintidos (22) día del mes de abril del 2026.


 LEONARDO AGUIRRE ARIAS
 GERENTE

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: FOR GA - 05-15	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 19 SEPTIEMBRE 2025	
		PAGINA 1 DE 16	

Nombre del Contratista:	JHON FREDY OIDOR SERRATO - LAPIZ MOTO	No. Documento de Identidad	1.075.211.498 de Neiva
Periodo Comprendido	03 de febrero al 31 marzo de 2026	No. De Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO NUMERO 11 DE 2026
Informe No.	01	Dependencia	Gerencia
Plazo	30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.	Valor	30.000.000
Objeto:	SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026		

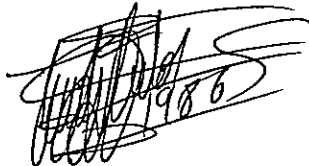
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
OBLIGACION N°. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato según propuesta adjunta, utilizando toda su capacidad profesional o técnica, procurando y garantizando la calidad del mismo.	Cumplí con el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada, aplicando sus conocimientos, habilidades y capacidades técnicas para garantizar la calidad en la ejecución de las actividades, conforme a los requerimientos de la entidad.	N/A
OBLIGACION N°. 2	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Suministrar aceites, lubricantes y filtros para los vehículos, maquinaria amarilla en el marco del Contrato Interadministrativo No. 01 de 2026, de con la conformidad con lo señalado en la propuesta respectiva y la cual forma parte integral del presente contrato.	Suministre aceites, lubricantes y filtros para los vehículos, maquinaria amarilla en el marco del Contrato Interadministrativo No. 01 de 2026, de conformidad con lo señalado en la propuesta respectiva y la cual forma parte integral del presente contrato.	<u>Anexo 1. Evidencia fotográfica</u>
OBLIGACION N°. 3	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Suministrar única y exclusivamente aceites, lubricantes y filtros y demás ítems contratados, previa autorización de la Gerencia de la empresa o del supervisor del contrato.	Suministre única y exclusivamente aceites, lubricantes y filtros y demás ítems contratados, previa autorización de la Gerencia de la empresa o del supervisor del contrato.	<u>Anexo 2. Evidencia fotográfica</u>
OBLIGACION N°. 4	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Disponer de un sistema de valeras enumeradas para el control del suministro del combustible, el cual permitirá ejercer un control más ágil y preciso por parte del contratante. Las órdenes deberán llevar la firma de la persona autorizada.	Implementé y utilicé un sistema de valeras debidamente enumeradas para el registro y control de los servicios prestados, garantizando trazabilidad, organización y verificación de cada atención. Así mismo, se aseguró que cada orden contara con la firma de la persona autorizada, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.	N/A

OBLIGACION N°.5	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Garantizar el suministro de aceites, lubricantes y filtros, cuando sean requeridos por el CONTRATANTE.	Garantice el suministro de aceites, lubricantes y filtros, cuando sean requeridos por el CONTRATANTE.	<u>Anexo 3. Evidencia fotográfica</u>
OBLIGACION N°. 6	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Asegurar oportunidad y eficiencia en la entrega del producto.	Asegure oportunamente la eficiencia en la entrega del producto.	N/A
OBLIGACION N°. 7	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Suministrar combustibles micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.	El suministro de combustibles micro filtrados, conforme a las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos, no es responsabilidad mía como contratista, por lo cual esta obligación recae exclusivamente en la entidad contratante.	N/A
OBLIGACION N°. 8	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro aceites, lubricantes y filtros, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	Garantice el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro aceites, lubricantes y filtros, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	<u>Anexo 4 Evidencia fotográfica</u>
OBLIGACION N°.9	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Contar con las licencias y permisos del caso	Conté con las licencias y permisos vigentes exigidos por la ley para la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales durante la ejecución del contrato.	N/A
OBLIGACION N°. 10	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
En el evento que el gobierno nacional autorice el aumento y/o reducción del precio aceites, lubricantes y filtros, deberá aumentarlo o reducirlo en la misma proporción.	Apliqué, cuando fue pertinente, los ajustes en los precios de aceites, lubricantes y filtros conforme a las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, manteniendo la proporcionalidad establecida y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.	N/A
OBLIGACION N°. 11	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Contar con empleados que aceites, lubricantes y filtros con responsabilidad, seguridad y Precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de	Garanticé la disponibilidad de personal idóneo y capacitado para la ejecución de las actividades requeridas, quienes realizaron las labores asignadas cumpliendo con	N/A

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: FOR GA – 05- 15	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 19 SEPTIEMBRE 2025	
		PAGINA 3 DE 16	

registrarlos en el mecanismo de control que se establezca.	criterios de responsabilidad, seguridad y precisión. Así mismo, se verificó la placa de cada vehículo previo a la prestación del servicio, efectuando su respectivo registro en el mecanismo de control definido por la entidad.	
OBLIGACION N°. 12	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Presentar la factura acompañada de los demás documentos que se soliciten para el respectivo pago.	Presenté oportunamente la factura junto con los documentos requeridos por la entidad para el trámite de pago, cumpliendo con los requisitos establecidos y garantizando la correcta radicación de la cuenta.	<u>Anexo 5. Evidencia fotográfica</u>
OBLIGACION N°. 13	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Aceptar los procedimientos administrativos que determine LA EMPRESA, para la ejecución del contrato.	Acaté y apliqué los procedimientos administrativos establecidos por la entidad para la adecuada ejecución del contrato, cumpliendo con los lineamientos, directrices y requerimientos institucionales.	N/A
OBLIGACION N°. 14	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Cumplir con los pagos de seguridad social conforme a ley.	Realicé oportunamente los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), dando cumplimiento a lo establecido en la ley durante el periodo contractual.	<u>Anexo 6. Documento pago de la planilla No. 4645874133 - 4650971759</u>
OBLIGACION N°. 15	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.	Realicé las demás actividades análogas requeridas, acordes con la naturaleza del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el supervisor, contribuyendo al desarrollo oportuno y eficiente de las labores asignadas.	<u>Anexo 7. Evidencia fotográfica</u>

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar los documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas, fotocopia de la planilla de aportes a salud, pensión y ARL, copia de la cuenta bancaria.
Cordialmente,



JHON FREDY OIDOR SERRATO - LAPIZ MOTO
Contratista

ANEXOS

- ANEXO 6 CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 14: Relación del pago de la seguridad Social planilla No 4645874133 - 4650971759

 PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1076211488 

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Nombre e Identificación: JHON FREYD OROZ CERRATO									
Tipo de identificación: CÉDULA DE CIUDADANÍA									
Número de identificación: 1076211488									
Ciudad/Municipio: ALGODORAS									
Departamento: META									
Dirección: CAJAZA 8 94-81									
Localidad: 1111111									
Tipo de empresa: PRIVADA									
Actividad económica: Comercio al por mayor de									
Tipo de aporte: CO-INDEPENDIENTE									
Clase de aporte: INDEPENDIENTE									
Forma de presentación: UNICO									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICOP (REFORMA TRIBUTARIA): NO									

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla:	4645874133	Tipo de Planilla:	INDEPENDIENTES
Período Cotización Corte:	Septiembre 2025	Período Cotización Salud:	Septiembre 2025
Clase de Mens:	0	Punto Pago:	20250901
Número Autorización:	602261241		

INFORMACIÓN BÁSICA									
Nombre: JHON FREYD Aportes: OROZ CERRATO									
Tipo de identificación: CC									
Número de identificación: 1076211488									
Tipo de aporte: INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AC									
Subtipo de aporte: Opción de aporte a salud Personal									
Exonerado de pago de aporte a salud Personal: NO									
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICOP (REFORMA TRIBUTARIA): NO									
Departamento: META									
Municipio: ALGODORAS									
Código Seguro: 8 9 750 819									
Tipo de Seguro: 1									

NOVEDADES									
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	CON	A/SP	VST	ELM
01									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL									
PENSION									
Administradora: 25-14 COLPENSIONES									
Clase: 30									
Tercio: 12.500 %									
Valor: \$ 1.750.000									
FOP - Cotización: 3.0									
FOP - Subsidio: 3.0									
Aportes Voluntarios Cotización: 3.0									
Aportes Voluntarios Subsidio: 3.0									
Total Aportes: \$ 214.300									

SALUD									
Administradora: EPS-SEHA-S.A.									
Clase: 31									
Tercio: 12.500 %									
Valor: \$ 214.300									
FOP - Cotización: 3.0									
FOP - Subsidio: 3.0									
Aportes Voluntarios Cotización: 3.0									
Aportes Voluntarios Subsidio: 3.0									
Total Aportes: \$ 214.300									

RÉGIMEN PROFESIONALES									
Administradora: M-11 - ARS. DURA									
Clase: 31									
Tercio: 12.500 %									
Valor: \$ 1.750.000									
FOP - Cotización: 3.0									
FOP - Subsidio: 3.0									
Aportes Voluntarios Cotización: 3.0									
Aportes Voluntarios Subsidio: 3.0									
Total Aportes: \$ 214.300									

TOTAL PAGADO:	\$ 508.300
---------------	------------



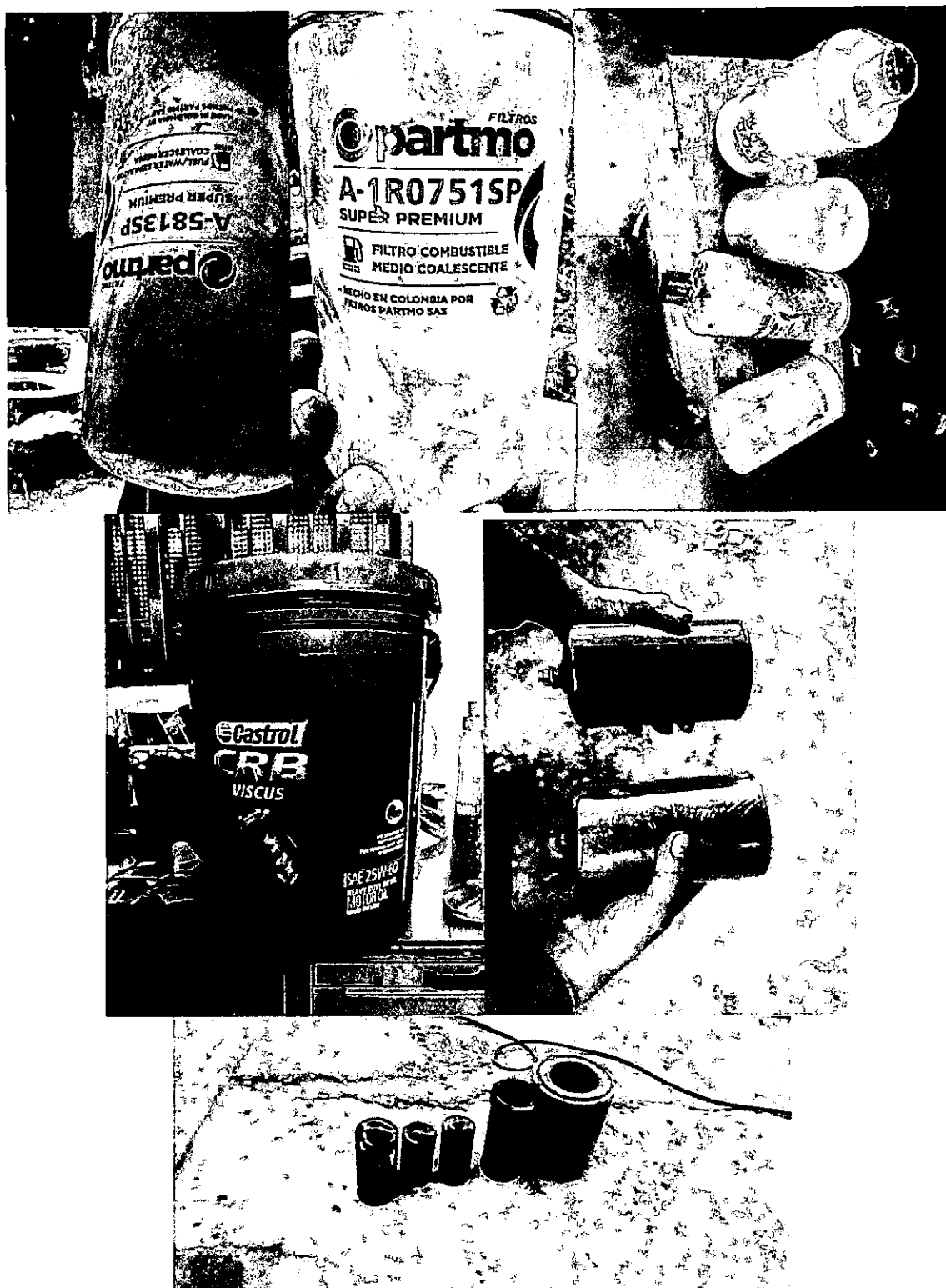
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1075211438

F. Documento

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
Nombre a Rubén Estatal JHON FREDDY OROZ GERRATO																
Tipo Identificación		CECILLA DE OLEODINAMIA		Número de Identificación		1075211438										
Ciudad/Municipio		ALGECIRAS		Departamento		NUEVA										
Unidad		CAROLINA 6 (4-6)		Insolencia		1111111										
Tipo Empresa		PRIVADA		Actividad Económica		Código de la actividad										
Tipo Aporte		CONDEPENDIENTE		Clase Aporte		INDEPENDIENTE										
Forma Presentación		UNICO														
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, CPMA E ICOP (REFORMA TRIBUTARIA)																
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, CPMA E ICOP (REFORMA TRIBUTARIA)																
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																
Número Planilla		20250421		Tipo de Planilla		INDEPENDIENTE S										
Período Cotización Salud		Meses / 2025		Período Cotización Salud		Meses / 2025										
Clase de Mora		0		Fecha Pago		20250421										
Número Aportación		00000000														
INFORMACIÓN BÁSICA																
Nombre		JHON FREDDY		Apellido		OROZ GERRATO										
Tipo de Identificación		CC		Número de Identificación		1075211438										
Tipo Aporte		INDEPENDIENTE VOLUNTARIO JC		Código Cotizante												
Cotización Temporalmente en el Exterior		NO		Extemporal no adaptado a seguro Parado		NO										
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, CPMA E ICOP (REFORMA TRIBUTARIA)		NO														
Departamento		NUEVA		Municipio		ALGECIRAS										
Código Básico		00000000		Tipo de Cotización												
MOVILIDADES																
ING	RET	TOE	TAE	TOP	TAP	CON	APP	VST	SEM	COM	COE	UMA	VAC	AVP	UCT	SP
APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL																
PENSIÓN		00		Administración		25-14 COLPENSACIONES										
Límite		00		Límite		\$ 1.700.000										
Tarifa		14.500 %		Cotización Cotizante		\$ 250.000										
ICOP - Cotización		00		ICOP - Cotización		00										
Aportes Voluntarios Empleador		00		Aportes Voluntarios Cotizante		00										
Aportes Voluntarios Cotizante		Normal		Total Aportes		\$ 250.000										
SALUD																
Límite		00		Administración		CPMA-SALUD S.A.										
Límite		00		Límite		\$ 1.700.000										
Tarifa		14.500 %		Cotización Cotizante		\$ 250.000										
Aportes Voluntarios por Ent. General		00		Valor		00										
Aportes Voluntarios de Maternidad		00		Valor		00										
Valor Aportes		00		Total Aportes		\$ 250.000										
RECIBOS PROFESIONALES																
Límite		00		Administración		14-11 - ARI, CLERA										
Límite		00		Límite		\$ 1.700.000										
Clase de Planilla		0		Tarifa		0.000 %										
Código de Trabajo		1075211438		Total Aportes		\$ 0.000										

TOTAL PAGADO: \$ 508.300

ANEXO 1 CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 2



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: <https://www.emseralsaespalcerciras.gov.co>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.

ANEXO 2 CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 3



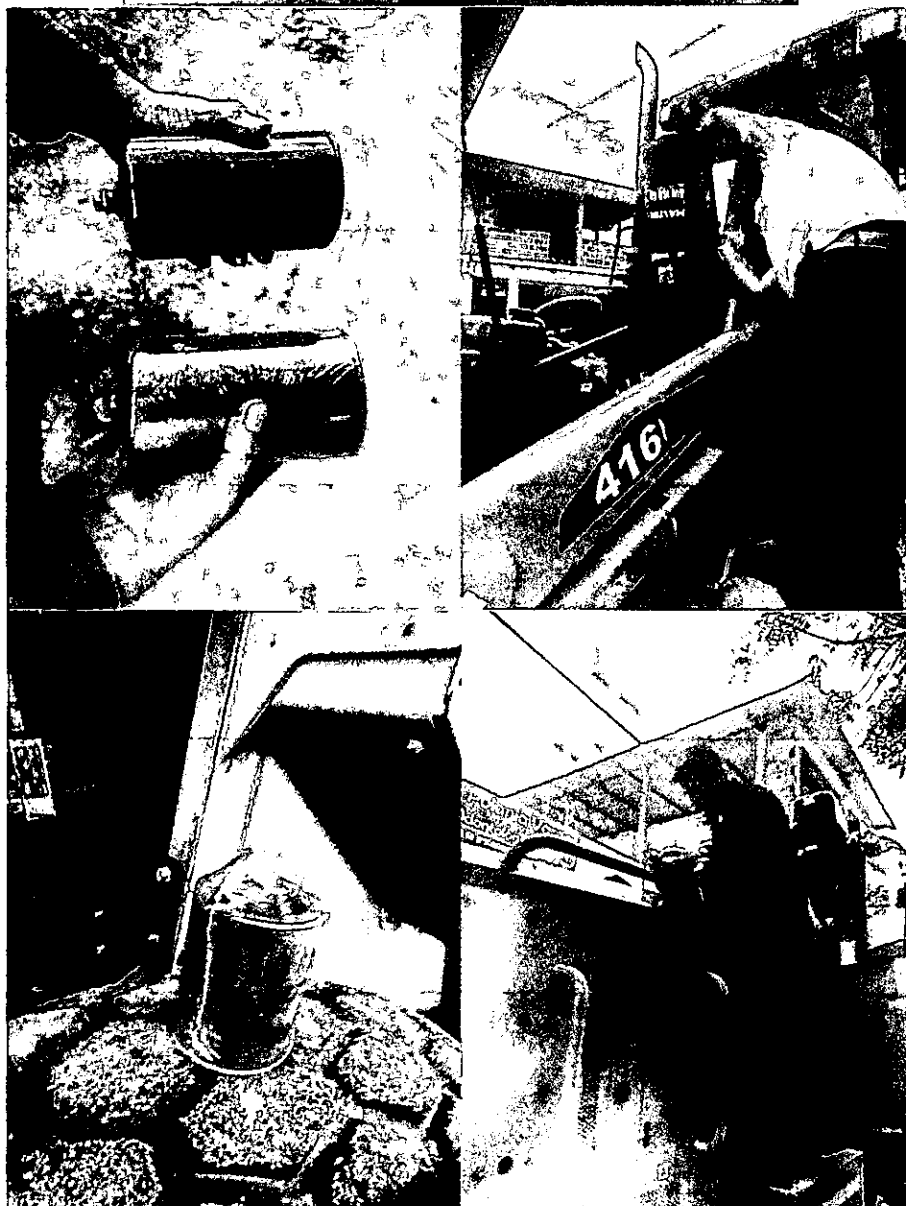
RETRO 4192	FILTRO DE ACEITE MOTOR 7Y2329	\$ 238,000.00
RETRO 4192	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAUPIA 1R1904	\$ 327,000.00
RETRO 4192	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE 3485539	\$ 449,000.00
RETRO 4192	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAUPIA 5223341	\$ 473,000.00
RETRO 4192	FILTRO PRIMARIO DE AIRE 5285535	\$ 1,009,000.00
RETRO 4192	FILTRO EXTERNO A/C 4178134	\$ 533,000.00
RETRO 4192	FILTRO A/C 2112560	\$ 415,000.00
Volqueta Isdali	FILTRO PRIMARIO DE AIRE 1228	\$ 140,000.00
Volqueta Isdali	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	\$ 120,000.00
Volqueta Isdali	FILTRO DE ACEITE MOTOR A579	\$ 135,000.00
Volqueta Isdali	FILTRO DE COMBUSTIBLE 7832	\$ 350,000.00
Volqueta Isdali	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAUPIA 5813	\$ 240,000.00
Motoveladora CAT120	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL 429-5037	\$ 630,000.00
Motoveladora CAT120	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIOS 360-2960	\$ 337,000.00
Motoveladora CAT120	FILTRO DE AIRE 479-8587	\$ 670,000.00
Motoveladora CAT120	FILTRO DE AIRE 479-8589	\$ 1,120,000.00

ANEXO 2 CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 3

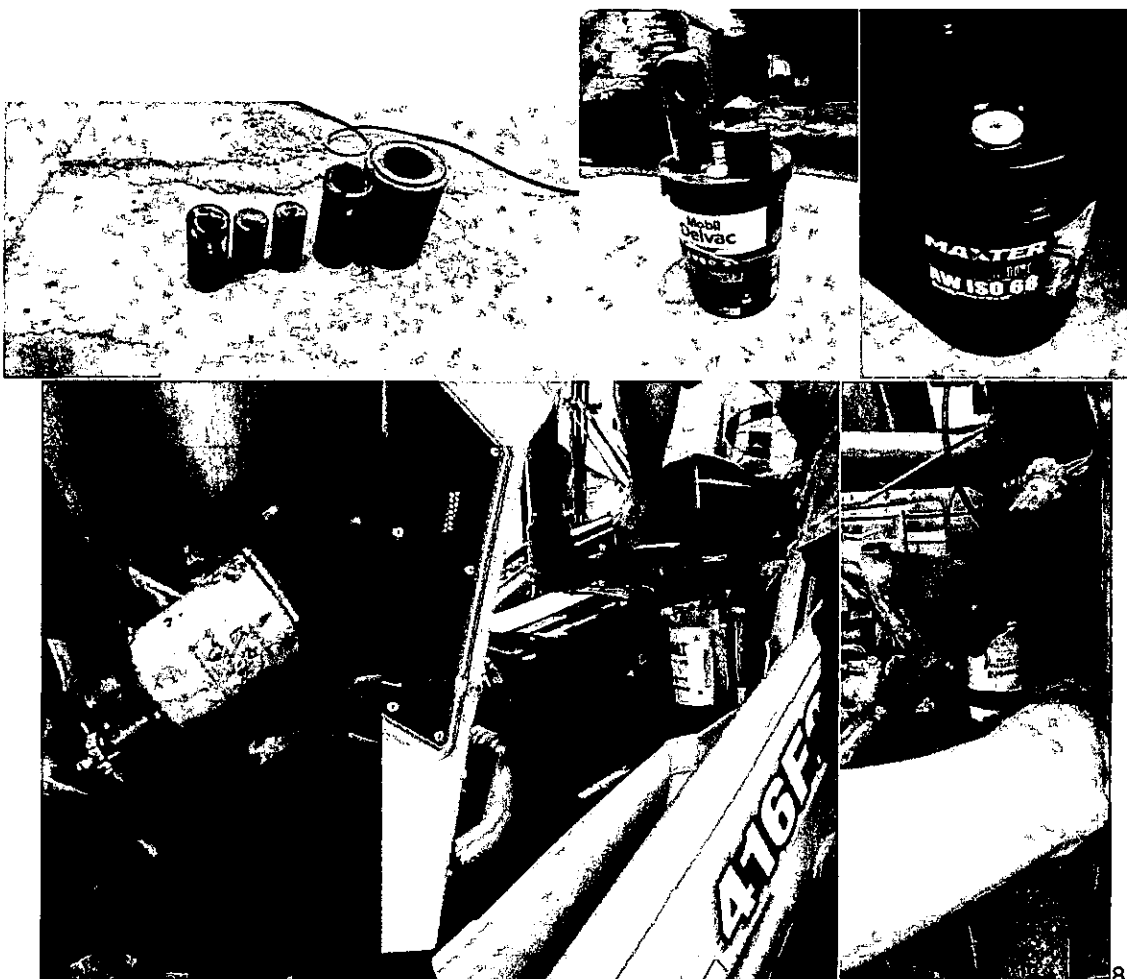


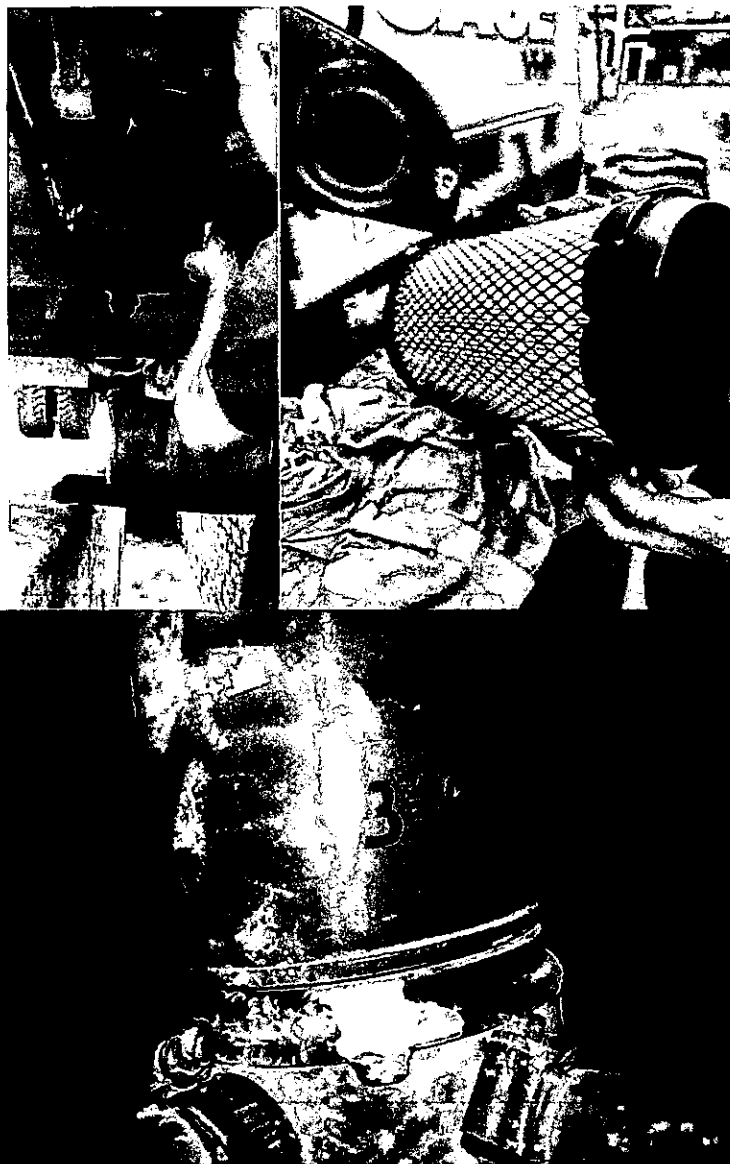
RETRO 4192	FILTRO DE ACEITE MOTOR 7172326	\$ 238,000.00
RETRO 4192	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA 1R1304	\$ 357,000.00
RETRO 4192	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE 3465553	\$ 449,000.00
RETRO 4192	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA 5221341	\$ 473,000.00
RETRO 4192	FILTRO PRIMARIO DE AIRE 5290585	\$ 1,009,000.00
RETRO 4192	FILTRO EXTERNO A/C 4178134	\$ 533,000.00
RETRO 4192	FILTRO A/C 2112440	\$ 415,000.00
Volquete Isotak	FILTRO PRIMARIO DE AIRE 3203	\$ 140,000.00
Volquete Isotak	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	\$ 120,000.00
Volquete Isotak	FILTRO DE ACEITE MOTOR A675P	\$ 135,000.00
Volquete Isotak	FILTRO DE COMBUSTIBLE 7832	\$ 350,000.00
Volquete Isotak	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA 5813	\$ 240,000.00
Motorveladora CAT120	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL 439-5037	\$ 630,000.00
Motorveladora CAT120	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIOS 360-4960	\$ 337,000.00
Motorveladora CAT120	FILTRO DE AIRE 477-6587	\$ 670,000.00
Motorveladora CAT120	FILTRO DE AIRE 477-6583	\$ 1,120,000.00

ANEXO 3 CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 5

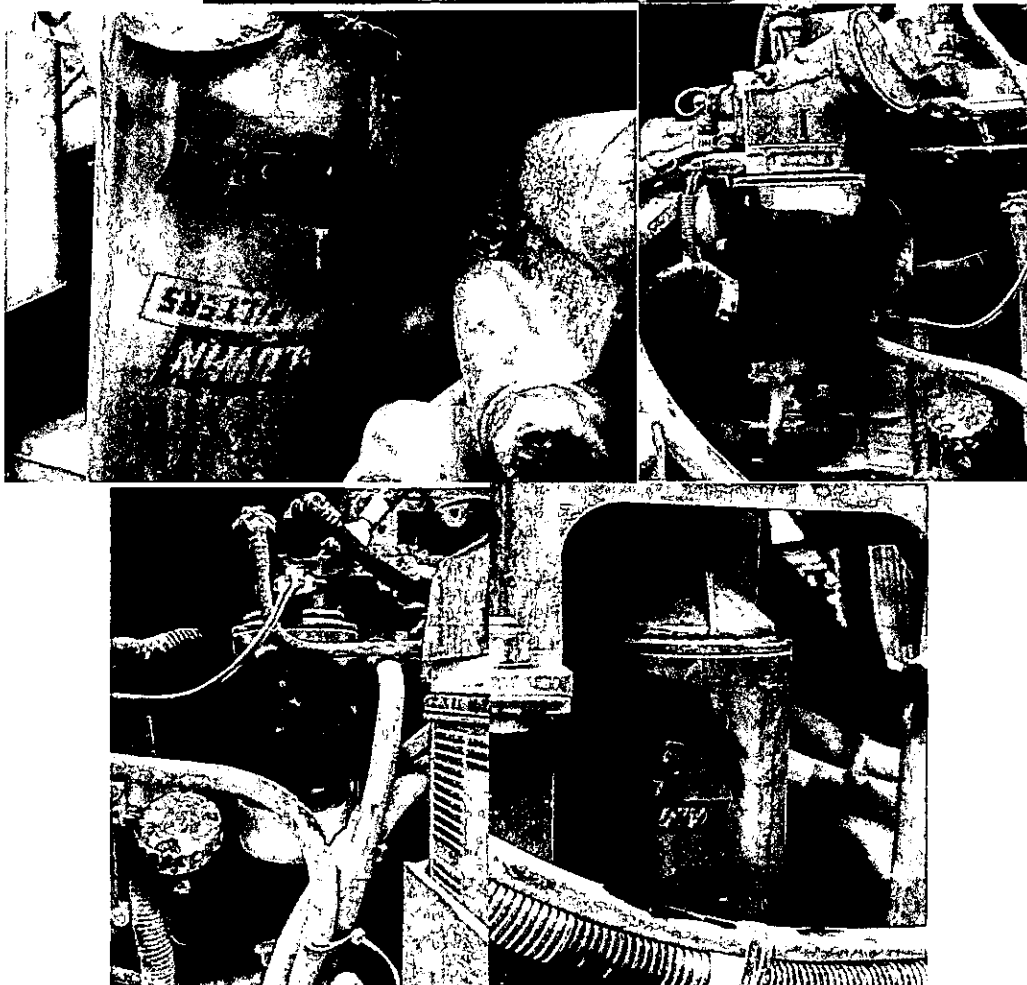
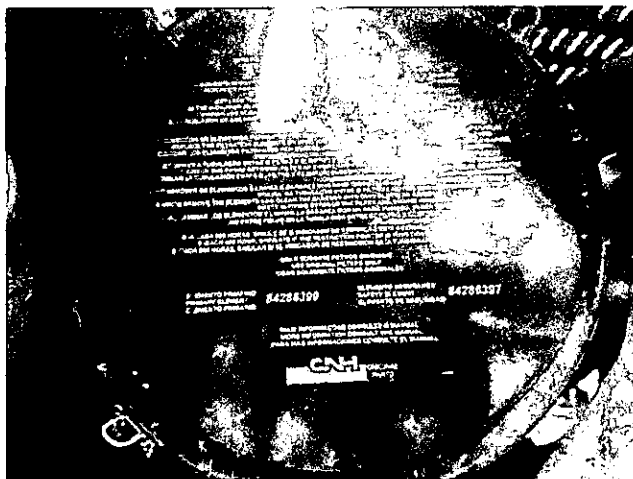


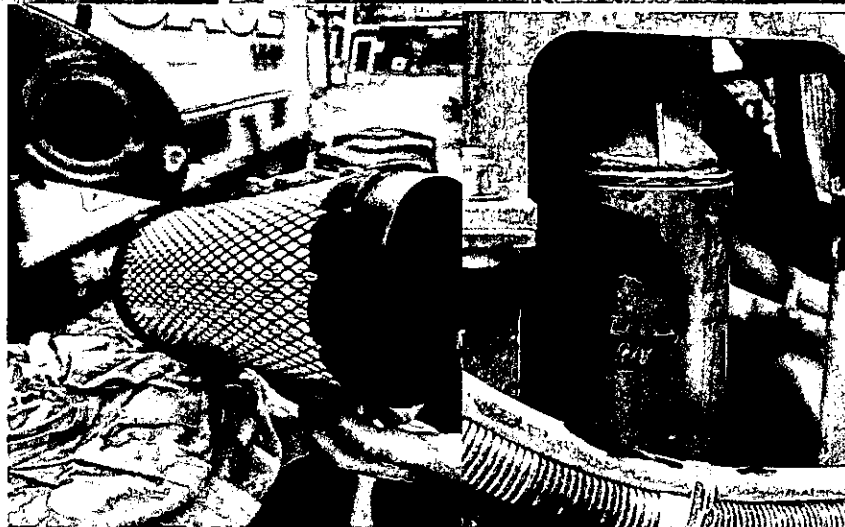
ANEXO 4 CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 8

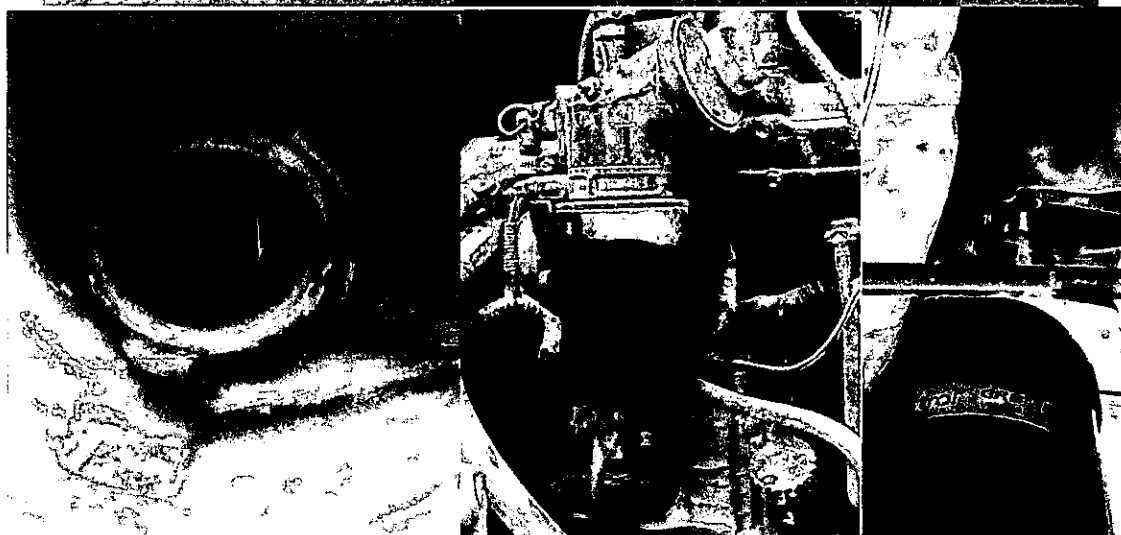
[illegible]













FOLIO 07, 10

Folios-PV-3-E

Alcaldía Presidencia Municipal
 Calle 1ª Sur, s/n
 230 000, Tijuana, B.C.
 Teléfono: (066) 233 11 11
 Fax: (066) 233 11 11

Pedidos electrónicos de venta
 del 01/01/2010

Subsistema	SISTEMA PÚBLICO DE ALIMENTOS SOCIOECONÓMICO, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PÚBLICA		
SE	VALORES MÍN-0	Unidades	PRECIO UNITARIO
Descripción	230 000, 0.00 0.00 0.00 0.00	Cantidad	cantidad = cantidad

Pedido y Precio Pedidos	
Cantidad	130,000.00, 0.00
Subtotal	130,000.00, 0.00
Valor total	130,000.00

Item	Descripción	Cantidad	Val. Total
8	REFRIGERADOR DOBLE	0.00	17,000.00
9	ACETES COMESTIBLES	2.00	400,000.00
10	ACETES COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	2,000,000.00
11	ACETES COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
12	ACETES COMESTIBLES 18 LITROS	2.00	300,000.00
13	ACETES COMESTIBLES 18 LITROS	2.00	1,000,000.00
14	ACETES COMESTIBLES 18 LITROS	1.00	200,000.00
15	ACETES COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	2,000,000.00
16	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	1,000,000.00
17	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	1.00	100,000.00
18	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
19	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	1.00	100,000.00
20	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
21	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
22	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	1.00	100,000.00
23	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
24	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
25	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
26	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
27	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
28	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
29	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
30	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
31	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
32	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
33	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
34	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
35	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
36	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
37	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
38	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
39	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
40	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
41	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
42	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
43	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
44	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
45	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
46	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
47	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
48	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
49	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
50	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
51	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
52	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
53	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
54	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
55	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
56	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
57	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
58	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
59	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
60	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
61	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
62	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
63	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
64	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
65	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
66	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
67	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.00	100,000.00
68	ALIMENTOS COMESTIBLES 18 LITROS	0.0	

	Formulario del Registro Único Tributario	<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; display: inline-block; font-size: 24px; font-weight: bold;">001</div>
1 Nombre ☐ OT ☐ Administración	4 Número de Documento <div style="float: right; text-align: right;">1412008-0000</div>	
2 Nombre de la Empresa (Razón Social) ☐ OT ☐ 3 Dirección de la Empresa		
1 5 7 7 2 3 4 5 6 7 8 9		
5 Tipo de Contribuyente		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
6 Lugar de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
7 Fecha de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
8 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
9 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
10 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
11 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
12 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
13 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
14 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
15 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
16 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
17 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
18 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
19 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
20 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
21 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
22 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
23 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
24 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
25 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
26 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
27 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
28 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
29 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
30 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
31 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
32 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
33 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
34 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
35 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
36 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
37 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
38 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
39 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
40 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
41 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
42 Hora de Emisión		
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: <https://www.emsersalsaespalgeciras.gov.co>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaesp.algeciras.gov.co

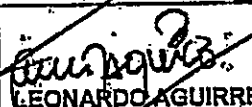
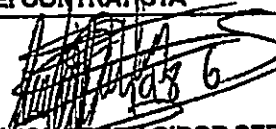
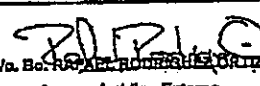


ACTA DE INICIO	
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO:	11 DE 2026
CONTRATISTA:	JHON FREDY OIDOR SERRATO - LAPIZ MOTO
NIT:	1076211498-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON FREDY OIDOR SERRATO
C.C. No	1.075.211.498 de Neiva
DIRECCIÓN:	CARRERA 8 NO 4 81 - Centro, Algeciras (H)
TELEFONO:	3204114751
CORREO ELECTRONICO:	jhoncopiz0318@hotmail.com
LA EMPRESA CONTRATANTE:	Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP", representada legalmente por el doctor LEONARDO AGUIRRE ARIAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.883.616 expedida en Bogotá D.C. y domiciliado en el municipio de Algeciras-Huila, designado a tal efecto mediante Acta el No. 015 del 05 de enero del 2024, emanada de la Junta Directiva, registrada en la Cámara de Comercio de Neiva bajo el número 70802 del libro IX del registro mercantil, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "LA EMPRESA CONTRATANTE".
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ACEÍTES, LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$30.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación
FECHA DEL CONTRATO:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	3 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
NOMBRE DEL SUPERVISOR /INTERVENTOR:	LEONARDO AGUIRRE ARIAS - GERENTE EMSERAL S.A. E.S.P.

Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor/ interventor/ la empresa contratante asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- > Condiciones técnicas y documentales que viabilicen el inicio del contrato y/o orden de servicio.
- > Fecha de iniciación y terminación de contrato y/o orden de servicio de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- > Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta, en el despacho de la gerencia de las Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP", los que en ella intervinieron a los tres (3) días del mes de febrero de 2026.

Por la EMPRESA CONTRATANTE.	EL CONTRATISTA
 LEONARDO AGUIRRE ARIAS	 JHON FREDY OIDOR SERRATO
Gerente "EMSERAL SA ESP"	CC. N° 1.075.211.498 de Neiva Propietario LAPIZ MOTO
 Vc. Bo. RAFAEL RODRIGUEZ ORTIZ Asesor Jurídico Externo	

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

REGISTRO PRESUPUESTAL**Número: 2026000120**

30/01/2026

El Suscrito Gerente de Empresas Públicas de Algeciras**CERTIFICA:**

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 1258 DE 2008, LEY 142 DE 1994 Y LEY 689 DE 2001, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:0-General CPC: 4391505-Filtros de aceite para automotores FUENTE:120101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001	OIDOR SERRATO JHON FRE	30,000,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			30,000,000.00

A FAVOR DE: OIDOR SERRATO JHON FREDY

REPRESENTANTE OIDOR SERRATO JHON FREDY

DISPONIBILIDAD 2026000101 DIS

NIT: 1075211498

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

OIDOR SERRATO JHON FREDY; PARA AMPARAR EL SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026.

Se expide en ALGECIRAS a los 30 días del mes de Enero de 2026

Aprobó:

Revisó:


LEONARDO AGUIRRE ARIAS
Gerente

Elaboró: OLGA BEATRIZ GARAY S

Modificó:

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co



TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO:	11 DE 2026
CONTRATISTA:	JHON FREDY OIDOR SERRATO - LAPIZ MOTO
NIT:	1075211498-3
REPRESENTANTE LEGAL (S):	JHON FREDY OIDOR SERRATO
CC. N°	1.075.211.498 de Neiva
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 NO 4 81 - Centro, Algeciras (H)
TELEFONO:	3204114751
CORREO ELECTRONICO:	lhoncopiz0315@hotmail.com
LA EMPRESA CONTRATANTE:	Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP", representada legalmente por el doctor LEONARDO AGUIRRE ARIAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.883.616 expedida en Bogotá D.C. y domiciliado en el municipio de Algeciras-Hulla, designado a tal efecto mediante Acta el No. 015 del 05 de enero del 2024, emanada de la Junta Directiva, registrada en la Cámara de Comercio de Neiva bajo el número 70602 del libro IX del registro mercantil, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "LA EMPRESA CONTRATANTE".
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$30.000.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.
FECHA DEL CONTRATO:	30 de ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, "LA EMPRESA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", plenamente identificados como aparece al inicio del presente documento, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalarán, previas las siguientes consideraciones: 1. Que acorde con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; 2. Que existe un estudio previo elaborado conforme los parámetros establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 001 de 2021 emanado de su Junta Directiva "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP", en el cual se estableció la necesidad de celebrar el presente contrato, definiéndose, el objeto, valor, plazo, obligaciones, y forma de pago, entre otros aspectos. 3. Que de acuerdo a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa. 4. Que para la celebración del presente contrato se expidió el correspondiente certificado de disponibilidad, que acredita la existencia de recursos suficientes para adquirir el presente compromiso. 5. Que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, cumple con las exigencias establecidas en el estudio previo para celebrar el presente contrato. 6. Que EL CONTRATISTA manifiesta conocer las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con

Nit 900263189-6
 Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
 Teléfono: 6088382453
 e-mail: gerescia@emseralscaespalcirras.gov.co



las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 80. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que representa. 7. Que el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, CON DESTINO A LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026. SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA":** Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, constituyen **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE "EL CONTRATISTA":** Constituyen obligaciones a cargo del contratista las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato según propuesta adjunta, utilizando toda su capacidad profesional o técnica, procurando y garantizando la calidad del mismo. 2. Suministrar aceites, lubricantes y filtros para los vehículos, maquinaria amarilla en el marco del Contrato Interadministrativo No. 011 de 2025, de conformidad con lo señalado en la propuesta respectiva y la cual forma parte integral del presente contrato. 3. Suministrar única y exclusivamente aceites, lubricantes y filtros y demás ítems contratados, previa autorización de la Gerencia de la empresa o del supervisor del contrato. 4. Disponer de un sistema de valeras enumeradas para el control del suministro del combustible, el cual permitirá ejercer un control más ágil y preciso por parte del contratante. Las órdenes deberán llevar la firma de la persona autorizada. 5. Garantizar el suministro de aceites, lubricantes y filtros, cuando sean requeridos por el CONTRATANTE. 6. Asegurar oportunidad y eficiencia en la entrega del producto. 7. Suministrar combustibles micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos. 8. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro aceites, lubricantes y filtros, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. 9. Contar con las licencias y permisos del caso. 10. En el evento que el gobierno nacional autorice el aumento y/o reducción del precio aceites, lubricantes y filtros, deberá aumentarlo o reducirlo en la misma proporción. 11. Contar con empleados que aceites, lubricantes y filtros con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el mecanismo de control que se establezca. 12. Presentar la factura acompañada de los demás documentos que se soliciten para el respectivo pago. 13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine LA EMPRESA, para la ejecución del contrato. 14. Cumplir con los pagos de seguridad social conforme a ley. 15. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** Los ítems, cantidades y valores de los elementos contratados son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UMDAO	VALOR UMTARIO
1	REFRIGERANTE ROJO	GALON	44.000
2	ACEITE 20W-50 MOTOR- MOBIL	GALON	228.000
3	ACEITE 20W-50 MOTOR	CUARTO	78.000
4	UREA AUTOMOTRIZ	BIDON	228.000
5	ACEITE D50 MOTOR	BIDONES	696.000
6	ACEITE D50 MOTOR	GALON	228.200
7	ACEITE D50 MOTOR	UNIDAD	545.200
8	ACEITE HIDRAULICO 68	BIDON	574.200
9	ACEITE HIDRAULICO 68	GALON	197.200
10	ACEITE CAJA Y DIFERENCIALES	BIDON	730.800
11	ACEITE CAJA Y DIFERENCIALES	GALON	185.600

Nit: 900263189-6
 Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
 Teléfono: 6088582453
 e-mail: gerencia@emseralsaespajecirras.gov.co



12	ACEITE GRUESO 25W-50- CASTROL	BIDON	951.200
13	ACEITE GRUESO 25W-50	GALON	255.200
14	ACEITE 2T	CUARTO	46.000
15	ACEITE CAT DEO ULS 15W40	BIDON	962.800
16	ACEITE MOTOR CAT	GALON	313.200
17	ACEITE 15W-40	BIDON	881.600
18	ACEITE 15W-40	GALON	335.400
19	ACEITE ULTRATRANS-ULTRAMS 1209	BIDON	870.000
20	ACEITE PARA MOTOR NX	BIDON	672.800
21	LIQUIDO DE FRENOS	CUARTO	65.000
22	LUBRICANTES GRASA LITRO	LIBRA	39.000
23	LUBRICANTES GRASA LITIO BIDON	BIDONES	1.044.000
24	INYECTORES DE GRASA	UND	236.000
25	FILTRO DE ACEITE MOTOR 7W2326	UND	276.000
26	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA 1R1804	UND	460.500
27	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE 3466688	UND	520.800
28	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA 5023341	UND	548.600
29	FILTRO PRIMARIO DE AIRE 5280585	UND	1.170.400
30	FILTRO EXTERNO A/C 4178134	UND	618.600
31	FILTRO A/C 2112660	UND	481.400
32	FILTRO PRIMARIO DE AIRE 3208	UND	162.400
33	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	UND	139.200
34	FILTRO ACEITE MOTOR A875P	UND	156.600
35	FILTRO DE COMBUSTIBLE 7632	UND	417.600
36	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA 5813	UND	278.400
37	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL 439-5037	UND	730.600
38	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO 360-8960	UND	392.900
39	FILTRO DE AIRE 479-8987	UND	777.200
40	FILTRO DE AIRE 479-8989	UND	1.299.200
41	FILTRO DE ACEITE PRICIPAL 462-1171	UND	266.800
42	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 593-1533	UND	2.006.800
43	FILTRO PRIMARIO DE AIRE RS4862	UND	859.600
44	FILTRO DE COBUSTIBLE BF7922	UND	185.600
45	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA BF1226	UND	160.500
46	FILTRO DE ACEITE MOTOR BT7237	UND	203.000
47	FILTRO ACEITE MOTOR LF3883	UND	286.600
48	FILTRO DE ACEITE MOTOR LF670	UND	169.400
49	FILTRO PRIMARIO DE AIRE RS3544	UND	341.500

Nit 900263189-6
 Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal
 Teléfono: 6088382453
 e-mail: gerencia@emseralcaespajeciras.gov.co



50	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE AIP821	UND	188.400
51	FILTRO DE COMBUSTIBLE RC811	UND	487.200
52	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 7822	UND	185.600
53	FILTRO AIRE 293-40	UND	752.800
54	FILTRO AIRE 227-7449	UND	471.600
55	FILTRO COMBUSTIBLE 361-9554	UND	354.800
56	FILTRO TRMPA 156-1200	UND	352.100
57	FILTRO ACEITE MOTOR 7W-2328	UND	188.900
58	FILTRO AIRE ACONDICIONADO 211-2680	UND	394.800
59	FILTRO AIRE 211-2651	UND	322.500
60	FILTRO SERVO 362-1163	UND	512.800
61	FILTRO DE ACEITE MOTOR P551100	UND	168.800
62	FILTRO AIRE DA9148/84286397	UND	198.300
63	FILTRO AIRE DA8148/84286399	UND	468.800
64	FILTRO BT739	UND	384.700
65	FILTRO COMBUSTIBLE BF7922	UND	198.200
66	FILTRO SEPARADOR BF1365	UND	215.300
67	FILTRO INTERNO BF9910	UND	258.600
68	FILTRO EXTERNO BF99230	UND	288.800
69	FILTRO DE AIRE TFA310700	UN	178.500

TERCERA-OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA CONTRATANTE": Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, constituyen obligaciones de LA EMPRESA: 1. Proveer al CONTRATISTA lo necesario para la debida ejecución del objeto del contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente y de forma escrita la información documental y el apoyo que se requiera para el desarrollo del objeto, coordinando al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; 2. Exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor o interventor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; 3. Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constituciones en mora; 4. Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA y que le permita cumplir el objeto contractual; 6. Coordinar las pautas a partir de las cuales se ejecutará la prestación prometida sin que ello implique subordinación por parte del ejecutor; 5. Las demás establecidas por la ley, en el contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2028. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.; **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato se fija TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$30.000.000,00) M/CTE., IVA INCLUIDO. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** FORMA DE PAGO: EMSERAL S.A E.S.P, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de parciales, previo recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, de acuerdo a los elementos efectivamente suministrados y facturados, para cada pago se debe presentar soporte de ingreso Almacén, factura, planilla y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si está obligado a ello, acta de recibo parcial. Para la cancelación de la última acta de pago se requerirá que el Contratista entregue a EMSERAL S.A E.S.P los siguientes documentos: a) El acta de recibo final con sus respectivos anexos (Informes, pago de seguridad social, parafiscales: SENA, ICBF y COMFAMILIAR, paz y salvo del Ministerio de Protección Social, pagos al Sistema de Seguridad Social, Certificaciones de pago laborales, si está obligado a ello). Estos

Nit 900263189-6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaesp.algeciras.gov.co



documentos deberán presentarse a EMSERAL S.A. E.S.P para trámite de pago EMSERAL S.A. E.S.P efectuará en cada pago las deducciones a que haya lugar con el dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC de EMSERAL S.A. E.S.P, sin generar intereses moratorios. **NOTA 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos, en indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, por lo cual, los gastos que se causen en la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, serán cubiertos por LA EMPRESA, con cargo al presupuesto de rentas y gastos aprobado para el presente periodo fiscal, así:

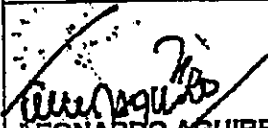
	RUBROS	NOMBRE	VALOR	No. C.D.P.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOS UNIDAD EJECUTORA 0- General CPC: 4391605- Filtros y Acolitas para automotores FUENTE: 1210101 CONTRATO ADMINISTRATIVO 1 DE 2023.	\$30.000.000	20280000101 del 30 de enero de 2026

OCTAVA. GARANTÍA: Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo del Artículo 23 del Acuerdo No. 001 del 19 de Mayo de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS- EMSERAL S.A. E.S.P", por no superar la cuantía en más cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales, EMSERAL S.A. E.S.P NO exigirá a EL CONTRATISTA el otorgamiento de una póliza de seguros o garantía única, constituida en una entidad financiera reconocida en el país y vigilada por la Superintendencia Financiera. **NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato será en las Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP". **DECIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Gerente de la Empresa, o por quien este delegue mediante oficio. **DECIMA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Salvo lo señalado en este mismo contrato, EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar su cumplimiento sin consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA, dejando constancia de su sometimiento entero a las condiciones del contrato inicial, estando autorizada la entidad para ordenar la terminación de la cesión o el subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA, el cesionario o el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones en su contra por esta causa; **DECIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y, en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo para el desarrollo del objeto contratado, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento; **DECIMA TERCERA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar al momento de la solicitud de pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. La inobservancia de esta previsión será causal para la imposición de multas sucesivas en la forma prevista en este contrato hasta tanto se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación que se efectúe; **DECIMA CUARTA. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a LA EMPRESA para imponer, multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; y su cobro podrá efectuarse descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso, si existiere, o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de incumplimiento definitivo de sus obligaciones EL CONTRATISTA pagará a LA EMPRESA a título de indemnización por el incumplimiento el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada de los perjuicios causados a la EMPRESA, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar; **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO E INICIO DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma por parte de los intervinientes, el registro presupuestal de las obligaciones dinerarias a cargo de LA EMPRESA. Para el inicio de ejecución del acuerdo se requiere la suscripción del acta de inicio. **DECIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá a LA EMPRESA CONTRATISTA, libre de cualquier daño o

Nit. 900263189-6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaesp.algeciras.gov.co



perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cuando a ello haya lugar, **DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN.** El presente contrato deberá liquidarse de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del mismo. En el acta de liquidación se consignarán, entre otros, los ajustes y los reconocimientos a que haya lugar, así como los acuerdos, las conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes para poner fin a las controversias presentadas y poderse declarar a paz y salvo. Si LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por la Empresa, mediante acto debidamente motivado, que deberá comunicarse a LA CONTRATISTA. **DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Integran y precisan las condiciones de este contrato, entre otros, los siguientes documentos: a. El Certificado de disponibilidad presupuestal; b. La propuesta; c. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación; d. Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional; e. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República; f. Certificado de inscripción en el RUT; g. Constancia pago de impuestos y tasas en la Secretaría de Hacienda Municipal. **DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y normas complementarias. **VIGESIMA. CONTROL SOCIAL DE LA CONTRATACION:** Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas a realizar el control social de esta contratación, haciendo el seguimiento y control de los procesos pre contractuales, contractuales y post contractuales que en su curso lleven a cabo; **VIGESIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE NORMAS:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer en su integridad la normatividad que orienta la contratación de LA EMPRESA, adoptada mediante Acuerdo 001 del 2021 emanado de su Junta Directiva "Por el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP", por lo tanto, la no inclusión de expresa de aquellos supuestos de aplicación en las etapas pre, contractuales y post contractuales previstos en aquel estatuto, no le exonera de su observancia íntegra. **VIGESIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de divergencia entre las partes acerca del contenido del contrato o de la ejecución de las obligaciones pre, post o contractuales, éstas se dilucidarán inicialmente acudiendo a los métodos directos de solución de conflictos y en último caso, por la vía jurisdiccionales. **VIGESIMA TERCERA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autoriza a las Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP", para dar tratamiento de sus datos personales, o a los datos personales de la persona que representa. Así mismo, autoriza que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual, sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se conviene como domicilio el Municipio de Algeciras (H).

Por la EMPRESA CONTRATANTE.	EL CONTRATISTA
 LEONARDO AGUIRRE ARIAS Gerente "EMSERAL SA ESP"	 JOHN FREDY OIDOR SERRATO CC. N° 1.075.211.498 de Neiva Propietario LAPIZ MOTO
 Proyecto: RAFAEL RODRIGUEZ ORTIZ Asesor Jurídico Externo	



Jhon Fredy Oidor Serrato
NIT 1.075.211.498-3
CRA 8481
Tel: (608) 3204114751
Algeciras - Colombia
jhoncopiz0315@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. JFOS 450

Señores	EMPRESA PUBLICA DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS		
NIT	900.263.189-6	Teléfono	(608) 8382453
Dirección	CR 5 CON CL 6 ED MUNICIPAL	Ciudad	Algeciras - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/04/2026, 17:14
Expedición	17/04/2026, 17:14
Vencimiento	17/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	REFRIGERANTE ROJO	4.00	176,001.00
2	ACEITE D50/MOTOR	2.00	454,399.12
3	ACEITE HIDRAULICO 68 BIDON	5.00	2,871,005.90
4	ACEITE HIDRAULICO 68 GALON	5.00	986,004.25
5	ACEITE CAJAY DIFERENCIALES	2.00	371,199.08
6	ACEITE GRUESO 25W-50 CASTROL	2.00	1,902,405.40
7	ACEITE GRUESO 25W-50	1.00	255,200.28
8	ACEITE 15W-40 BIDON	4.00	3,526,398.40
9	ACEITE 15W-40 GALON	5.00	1,665,601.35
10	FILTRO ESTERNO A/C 4178134	1.00	618,600.08
11	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	1.00	139,200.25
12	FILTRO ACEITE MOTOR A675P	1.00	156,600.43
13	FILTRO DE COMBUSTIBLE 7632	1.00	417,600.75
14	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA 5813	1.00	278,400.50
15	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF7922	2.00	371,199.08
16	FILTRO DE COMBUSTIBLE	5.00	802,500.30
17	FILTRO DE ACEITE MOTOR BT7237	2.00	406,004.20
18	FILTRO PRIMARIO DE AIRE RS3544	1.00	341,500.25
19	FILTRO DE COMBUSTIBLE RC811	1.00	487,200.28
20	FILTRO AIRE ACONDICIONADO 211-2660	1.00	394,800.35
21	FILTRO BT739	2.00	769,399.26
22	FILTRO INTERNO BF9910	1.00	258,600.09
23	FILTRO EXTERNO BF99230	1.00	288,901.06

Total Items: 23

Valor en Letras:

Diecisiete millones novecientos treinta y ocho mil setecientos veintidós pesos m/cte con sesenta y cuatro cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Consignación bancaria - Consignación

\$ 17,938,721.64

Total Bruto	15,074,556.00
IVA 19%	2,864,165.64
Total a Pagar	17,938,721.64

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764071132688 aprobado en 20240522 prefijo JFOS desde el número 361 al 550 Vigencia: 24 Meses

- Actividad Económica 4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas Tarifa
CUFE: 3c4e5bfbd88d90002de4d64c3c70e6e1ed2a28b34a23d0a04ca84c142c0b14be2211020624286f074b667c5fc85dab29

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1075211498

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	JHON FREDY OIDOR SERRATO		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1075211498
Ciudad/Municipio	ALGECIRAS	Departamento	HUILA
Dirección	CARRERA 6 #4-81	Teléfono	1111111
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4645874133	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	febrero / 2026	Periodo Cotización Salud	febrero / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/03/05
Número Autorización	9995981941		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	JHON FREDY	Apellidos	OIDOR SERRATO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1075211498
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO
Departamento	HUILA	Municipio	ALGECIRAS
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
01																	

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 280.200
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 280.200

SALUD		Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 218.900
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 218.900

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Clase de Riesgo	1	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	107521149	Total Aporte	\$ 9.200

TOTAL PAGADO:

\$ 508.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1075211498

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	JHON FREDY OIDOR SERRATO		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1075211498
Ciudad/Municipio	ALGECIRAS	Departamento	HUILA
Dirección	CARRERA 6 #4-81	Teléfono	1111111
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	4650971759	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	marzo / 2026	Periodo Cotización Salud	marzo / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/04/21
Número Autorización	9996519476		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	JHON FREDY	Apellidos	OIDOR SERRATO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1075211498
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO
Departamento	HUILA	Municipio	ALGECIRAS
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 280.200
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 280.200

SALUD		Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 218.900
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 218.900

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Clase de Riesgo	1	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	107521149	Total Aporte	\$ 9.200

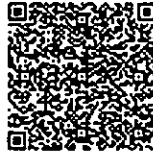
TOTAL PAGADO:

\$ 508.300

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230943090



(415)7707212489984(8020) 000014123094309 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 5 2 1 1 4 9 8 | 3

8. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas 4 5 4 2
162. Nombre del establecimiento LAPIZ MOTOS	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Algeciras 0 2 0
165. Dirección CR 6 4 81	
166. Número de matrícula mercantil 2 8 1 2 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 5 0 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre